



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA.

24 FEB 1995

VISTO: Que el C.P.N. Eduardo Leonidas usufructuó el período de fería desde el día 26 de Diciembre hasta el día 26 de Enero del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que le correspondía usufructuar media fería, en razón del tiempo trabajado;

Que por lo precedentemente indicado, debe efectuarse el descuento de haberes por la cantidad de catorce (14) días;

POR ELLO:

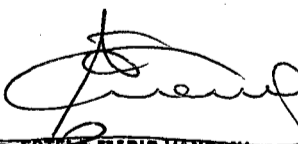
LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 19: DISPONER que a través de la Dirección de Administración se proceda al descuento de catorce (14) días de los haberes correspondientes al mes de Enero/95, al C.P.N. Eduardo Leonidas.

ARTICULO 29: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 23 95


Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia